

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	09		
Fecha:	16-04-2021	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	1 de 9		

1. Comunicación de requisitos en SST

QUIMPAC establece los mecanismos que garanticen la debida coordinación con los proveedores y contratistas a efectos de asignar y delimitar, dentro de lo permitido por ley, las obligaciones de cada una, de forma de garantizar la protección de la seguridad y salud de dicho personal. QUIMPAC comunica a través del área de Logística un link en Forms de la “Requisitos en SST para ingreso a Quimpac SA” (<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=ghEvCvIZ4kOdN6hKFLqvBHgPkctaD9Chb8w6NE4rKpUNtdRNfDXM1ZJUUDGWkhBV0IJVEw5RjQ0WC4u>), este forms contiene los requisitos de ingreso, adicional a los cursos obligatorios que debe llevar cada contratista, de manera adicional a la inducción. Estos cursos son:

- a) Curso virtual COVID-19
- b) Inducción SSOMA virtual (contiene Política SSO, Enfoque Caripé, RISST, IPERC, Peligros y Riesgos, Sistema de Gestión Ambiental).
- c) Descarga del RISST virtual
- d) Descarga de Instructivos de Alto Riesgo

2. Normas y procedimientos QUIMPAC

El proveedor/contratista debe asegurar el cumplimiento de los siguientes requisitos QUIMPAC:

- a) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), el cual debe ser descargado del link entregado por el área SSO.
- b) Anexo 7.1 Requisitos para contratistas/proveedores que ingresan a laborar en QUIMPAC
- c) Instructivo **SSO-I-07 Consideraciones de seguridad para el ingreso de contratistas.**
- d) NORMAS QUIMPAC: todas las políticas, procedimientos, guías y, en general, normativa interna definida y aplicada por **QUIMPAC** en cada una de sus plantas y sedes, referidas a potenciales conflictos de intereses, la seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, seguridad en la información, entre otras, que **QUIMPAC** determine de tiempo en tiempo y comunique al **PROVEEDOR** por cualquier medio (escrito, electrónico, electromagnético, verbal y de otro tipo) a través del departamento de logística.
- e) Enviar *certificados de aptitud médica* del personal con trabajos de alto riesgo al área *logística*.
- f) Sistema de Prevención del Delito.
- g) *Todo proveedor que requiera subcontratar a proveedor tercero para el cumplimiento del servicio por el que fue contratado, DEBE informar por escrito a Logística de esta condición, enviando los datos del personal subcontratado y el tiempo que brindarán el servicio (Numeral 4. Condiciones de Contratación Pedido de compras).*
- h) El presente documento (**CP-P03.01 Cartilla Requerimientos para Proveedores y Contratistas**).

3. Proceso de Homologación

3.1. Se rige de la siguiente forma: el proveedor/ contratista deberá pasar un proceso de homologación, esto será comunicado y coordinado por el área de Logística siguiendo el procedimiento CP-P-02 Selección y evaluación de proveedores.

4. Documentos del Sistema de Gestión SST

El contratista debe presentar al área SSO, un plan de trabajo, de acuerdo a las actividades que va a desarrollar, el cual debe contener como mínimo:

- 4.1. Plan SST para la actividad específica.
- 4.2. Procedimientos de trabajo seguro específicos para las actividades.
- 4.3. Matriz IPERC.
- 4.4. Certificados vigentes de equipos de izaje, equipos de trabajos en altura, andamios.
- 4.5. Certificados de aptitud médica de trabajadores con actividades de alto riesgo (*trabajos en altura, en caliente, eléctricos, en espacios confinados, de izaje de cargas, con productos químicos y de excavación*).
- 4.6. Certificados de aptitud profesional trabajadores calificados (Soldador, eléctrico, mecánico, operador grúa, rigger, operador montacarga, operador cargador frontal, armadores de andamios, elevador de tijera).
- 4.7. Certificador de otros equipos, herramientas y elementos que se consideren según evaluación de la actividad.

5. Acceso a las Instalaciones

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	09		
Fecha:	16-04-2021	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	2 de 9		

El Proveedor/Contratista deberá cumplir con los siguientes **requisitos obligatorios y presentarlos** a Vigilancia antes de su ingreso a las instalaciones de QUIMPAC.

- 5.1. Copia de la Póliza de seguro de trabajo de riesgo vigente (SCTR Salud y Pensión)
- 5.2. Listado de personal (que coincida con la póliza SCTR), N° de documento de identidad vigente (DNI – CE-PTP) y cargos. De haber cambios de personal, debe comunicarlos con anticipación.
- 5.3. Presentar listado de equipos, herramientas, materiales de apoyo, todos deben de estar identificados como parte de la contratista, cantidad, en buen estado
- 5.4. Copia Orden de Pedido (vigente)
- 5.5. Listado de vehículos (incluir copia de documentos (*Brevete, SOAT, Revisión Técnica Vehicular, Tarjeta de propiedad*) y pólizas de seguro de la unidad).
- 5.6. Prevencionista y Coordinador/Supervisor de obra (de acuerdo a la relación autorizada por SSO) deberán estar en la garita de Vigilancia al momento del ingreso del personal del proveedor.
- 5.7. El personal deberá estar correctamente uniformado (prendas manga larga, con logo de su empresa), portando el fotocheck de su empresa y registrándose previamente con su documento de identidad vigente (DNI – CE – PTP).
- 5.8. El personal deberá contar con sus equipos de protección personal (EPPs) de acuerdo al riesgo de la tarea a ejecutar, los cuales deberán ser certificados y estar en óptimo estado operativo.
- 5.9. No tener indicios de haber consumido alcohol o cualquier otra sustancia sicotrópica.
 - 5.9.1. Todo el personal del Proveedor sin excepción, que requiera ingresar a las instalaciones de QUIMPAC deberá someterse previamente a las Pruebas de Alcoholemia (**suspendido temporalmente por pandemia Covid-19**). Ante sospechas visibles el personal de Vigilancia podrá efectuar la prueba de alcoholemia al personal requerido, o evitar su ingreso hasta aclarar la sospecha.
 - 5.9.2. La tolerancia para el ingreso a instalaciones de QUIMPAC es de 0,0 (cero con 0/10) mg de alcohol por litro de aire aspirado.
 - 5.9.3. Las sanciones del control de consumo de alcohol se encuentran en el punto 19.1 b)
- 5.10. El Proveedor/Contratista deberá estar en la **CP-P02.01 Lista de proveedores críticos**, enviada por Logística y en la **SP-P04.01 Programación de trabajos en planta Oquendo I – Oquendo II y EMSAL**, los cuales se verifican en Recepción.

Nota: El ingreso del personal visitante (reuniones en oficinas, visitas técnicas en planta, entre otros), debe estar informado previamente por el usuario solicitante al área de Seguridad Patrimonial, indicando los motivos de la visita y cumpliendo los siguientes requisitos:

- Copia de la Póliza de seguro de trabajo de riesgo vigente (SCTR Salud y Pensión).
- EPP de acuerdo al área a donde va a ingresar.
- Anunciar su visita y estar acompañado en todo momento de un responsable de QUIMPAC

6. **Uso de EPP en las Instalaciones de QUIMPAC.** Todo Proveedor y Contratista que ingrese a las Instalaciones de QUIMPAC debe traer los EPPs apropiados para el tipo de trabajo que va a realizar y los riesgos asociados al mismo.

Equipos básicos:

- Prevencionista con chaleco color verde quirúrgico.
- Supervisor con chaleco color azul.
- Casco de seguridad certificado.
- Respirador de Media Cara.
- Cartucho de respirador No. 6002 o 6003 (para uso en todas las áreas excepto área de celdas de planta química), u otro cartucho certificado para protección contra gases ácidos y cloro.
- Cartucho No. 6007 (para uso obligatorio sólo en área de celdas de planta química).
- Gafas anti impacto o sobre lentes (cubre lentes de medida).
- Canguro, bolso o mochila para transportar los EPP.
- Calzado de seguridad con protección de puntera y dieléctrica (certificada).
- Guantes de seguridad (de acuerdo a la actividad).
- EPP específicos para las actividades que va a realizar.

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	09		
Fecha:	16-04-2021	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	3 de 9		

Todos los Contratista tendrán que realizar inspecciones de sus EPP y los registrará en sus formatos antes de iniciar sus labores.

El personal SSOMA verificará trimestralmente de forma aleatoria a los contratistas el estado de sus EPP a través del formato SSO-P06.02 Inspección general de equipo de protección personal (EPP) y también verificará el llenado de sus registros de inspección.

Nota: Sin estos EPP no podrá ingresar a trabajar a las Instalaciones.

7. Ingreso de Unidades/Vehículos a las Instalaciones de QUIMPAC (Callao y Provincias)

7.1. Todos los conductores que ingresen a Quimpac deben tomar el curso obligatorio TRANSPORTE SEGURO - CARGA GENERAL que se estará brindando de manera virtual. El proceso para la inscripción consta de los siguientes pasos:

a) Ingresar al siguiente link: www.trainingquimpac.com.pe y dar click en INGRESAR.

b) Crear una cuenta nueva, completar la información requerida y dar click en CREAR CUENTA NUEVA. De inmediato el usuario debe recibir un correo con el enlace para tomar el curso.

c) Recibir la capacitación y descargar el certificado de Transporte Seguro - Carga General para que el conductor sea considerado como apto. De haber aprobado el curso, este certificado tendrá validez de un año calendario, luego del cuál se debe volver a tomar el curso.

7.2. Cumplir el **Reglamento Nacional de Vehículos y de Tránsito** (contar con extintor, botiquín de primeros auxilios, triángulos y/o conos de seguridad, cintas y/o cenefas de seguridad, cinturón de seguridad, SOAT vigente sobre todo para aquellos vehículos que transportan materiales peligrosos). Así como el reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, para aquellos que realicen este servicio.

7.3. Contar con el **Certificado de Inspección Técnica vehicular vigente**, emitido por una institución autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), así como la autorización para transporte MatPel o Mercancías, según le aplique.

7.4. Portar su plan de emergencia en carretera y estar instruido en el mismo.

7.5. Para el ingreso de unidades de apoyo, tales como cargadores frontales, grúas y montacargas, se debe seguir el procedimiento **SSO-P-07 Inspecciones de seguridad**, teniendo los requisitos establecidos en los siguientes formatos:

7.5.1. SSO-P07.07 Formato de Inspección de Cargador Frontal.

7.5.2. SSO-P07.08 Formato de Inspección de Montacargas.

7.5.3. SSO-P07.10 Formato de inspección de Grúa o Camión Grúa.

7.6. El **vehículo no podrá ingresar a planta** si presenta los siguientes casos:

7.6.1. No cumple con los requisitos establecidos en los formatos de inspección del punto 6.4.

7.6.2. **Mal estado** (físico y mecánico) y de acuerdo al tipo de producto que transporta.

7.6.3. Presenta **fugas** de fluido. En caso de presentar algún problema una vez que ingresó a las instalaciones, deberá comunicar al encargado de transporte de QUIMPAC y coordinar lo necesario para realizar trabajos de arreglos.

7.6.4. Si no cuenta con **implementos de seguridad vial** (conos, cintas, etc.), **equipos para atender emergencias** (extintores, kit para fugas y derrames de combustibles – material absorbente, aceites, cuñas de madera, martillo de goma, otros), **todo o malla para cubrir materiales sólidos a granel, etc.**, según corresponda.

7.6.5. Si no cuenta con los EPPs obligatorios para actividad que desarrollará (Cascos, guantes, lentes, chaleco, botas de seguridad)

8. Manejo de Materiales Peligrosos en las Instalaciones de QUIMPAC

8.1. El Contratista que manipule materiales peligrosos (MatPel) deberá garantizar que su personal cuente con las hojas MSDS respectivas, conozca sus riesgos y medidas de control, porte su Equipos de Protección Personal (EPP) en buen estado y/o equipos especiales para manipular o manejar una emergencia. Esto podrá ser verificado de manera inopinada por el área de SSO QUIMPAC cuando lo considere necesario.

Nota: Se consideran MatPel a aquellos materiales (incluidos sus residuos) que tienen al menos una de las características siguientes: Explosivo, tóxico, inflamable, corrosivo, patógeno o radiactivo. De no conocer las

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	09		
Fecha:	16-04-2021	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	4 de 9		

características del material que se manipula solicitar apoyo al área de Seguridad o Medioambiente.

- 8.2.** Considerar las siguientes actividades para el almacenamiento y manipulación de MatPel:
- 8.2.1.** Colocar el material donde corresponda previa coordinación con el solicitante/usuario y con el área de Seguridad.
 - 8.2.2.** Tener identificados todos los MatPel que se utilizan y alejarlos de los materiales incompatibles, solicitar al área de Seguridad o Medioambiente su apoyo en la identificación de incompatibles, si se requiere.
 - 8.2.3.** Si el material se coloca en una zona temporal, proteger el área de almacenamiento y trabajo de accesos no autorizados. Ejemplo: Confinar el área con conos y cintas, etc.
 - 8.2.4.** Controlar y limpiar derrames de manera inmediata.
 - 8.2.5.** Deberá cumplir con la segregación de residuos adecuada y mantener en todo momento una conciencia ambiental positiva.
- 8.3.** Transporte de Materiales Peligrosos (MatPel) a las Instalaciones de QUIMPAC SLos Proveedores/Contratistas que transporten MatPel deben contar con Plan de Contingencia y su MSDS a fin de saber cómo proceder en caso de emergencias (fuga, derrame, incendios, etc.).
- 8.4.** Las unidades de transporte deben contar con el símbolo de identificación de riesgo relacionado al transporte del producto (**Rombo de seguridad**) **NFPA 704 e Identificación de Producto código NU.**
- 8.5.** Las unidades que transporten materiales presurizados deben contar con **ficha de prueba hidrostática** del recipiente a presión.
- 8.6.** El EPP básico de uso obligatorio para los conductores que transporten productos químicos de QUIMPAC es: casco, calzado y gafas de seguridad, así como guantes según el riesgo de la sustancia a transportar. De igual manera, para el ingreso a las instalaciones de QUIMPAC deberá portar su mascarilla de emergencia en caso de escape de gases.
- 8.7.** El chofer que transporte materiales de QUIMPAC debe portar todo el EPP específico descrito en la MSDS en perfecto estado, según el tipo de sustancia, QUIMPAC adicional al EPP básico descrito en 7.4 lo siguiente:
- 8.7.1. Inflamable:** Guantes neopreno o cuero, extintor PQS, material absorbente no combustible, conos de seguridad, sistema de puesta a tierra.
 - 8.7.2. Aceite, Grasa, lubricantes:** Guantes de neopreno o cuero, conos de seguridad, extintor PQS, material absorbente.
 - 8.7.3. Soda Cáustica o ácidos:** Monogafas, traje de PVC (protección corporal para salpicaduras o derrames), agua para enjuague en caso de contacto con sustancia, material absorbente, conos de señalización, filtros de vapores para gases.]
 - 8.7.4. Reactivos de Laboratorio:** Guantes de neopreno, respirador con filtro/cartucho dependiendo de la concentración y tipo del reactivo.
 - 8.7.5. Tintas codificadoras/Productos químicos:** según MSDS.
- Coordinar actividades de carga o descarga según lo estandarizado por el área de Logística- transporte.
- 8.8. Manejo y Disposición de Residuos en las Instalaciones de QUIMPAC**
Los Proveedores/Contratista deben realizar la limpieza y segregación de los residuos generados por la actividad que realizan dentro de la organización.
- 8.9. Los residuos no peligrosos, tipo domésticos o comunes:** Maderas, cartones, virutas, alambre, plásticos, papel, cartón no contaminados con productos peligrosos, deben ser colocados en el contenedor identificado con la respectiva etiqueta según su tipo de residuo y color.
- 8.10. Los Residuos Peligrosos en general** deben ser almacenados y llevados a los lugares de acopio transitorio por sus generadores, en ningún caso deben ser abandonados, estar en contacto directo con el suelo, colocados en un lugar que no corresponda y/o ser eliminados por algún canal de desagüe.
- 8.11.** Los contratos o propuestas económicas establecidos con los contratistas deben indicar si la disposición de los residuos incluyendo transporte estarán a cargo de ellos o de QUIMPAC, para la correcta disposición de residuos podrán consultar al área de medio ambiente de la empresa.
- 8.12.** El contratista deberá presentar una evaluación de Aspectos e impactos ambientales con sus respectivas acciones de mitigación previo al inicio del trabajo. Esta evaluación será diligenciada por el área Logística con el área encargada de la Gestión Ambiental.

9. Detección de Fugas de Refrigerantes en las Instalaciones de QUIMPAC

- 9.1.** QUIMPAC utiliza refrigerantes para su sistema de compresión de cloro y que puede ser nocivo y afectar la

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	09		
Fecha:	16-04-2021	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	5 de 9		

capa de Ozono, por ello, el contratista que realice trabajos en esta zona debe evitar cualquier fuga de refrigerante, en caso se diera, deberá seguir las indicaciones de la Hoja MSDS del refrigerante e informar inmediatamente al personal de SSO.

10. Consumo de Agua y Energía Eléctrica en las Instalaciones de QUIMPAC

- 10.1. Todo contratista que requiera uso de Agua o Energía eléctrica en QUIMPAC debe contar con la aprobación formal por parte de mantenimiento previo al uso de las mismas.
- 10.2. El contratista debe mantener sus conexiones según le fueron aprobadas, en caso de requerir cambio de lugar, este deberá solicitar una nueva evaluación y aprobación.
- 10.3. El contratista debe garantizar el perfecto estado de sus equipos eléctricos, cables y conexiones, a fin de evitar accidentes, fugas de energía eléctrica o consumos innecesarios, así como riesgos de incendio o corto circuitos.
- 10.4. La toma de corriente deberá ser previamente autorizada por el personal de mantenimiento, para garantizar que sea un punto seguro y con la capacidad adecuada. El ATS y/o PETAR de la actividad, debe contar con la firma de personal eléctrico de QUIMPAC
- 10.5. En QUIMPAC solo se permite el uso de tomas industriales en planta, ningún contratista podrá usar conexiones domésticas en áreas operativas.
- 10.6. Todos los servicios de agua una vez utilizados deben mantenerse cerrados, de presentar fugas comunicar **al personal de Seguridad.**

11. Consideraciones antes de la ejecución del Servicio

- 11.1. Antes de ingresar a las sedes para ejecutar la actividad el proveedor/contratista deberá llenar los formatos entregados. Los cuales son:
 - 11.1.1. MA-P01.03 Identificación de aspectos e impactos ambientales y controles para contratistas de servicios (se realizará por única vez *por actividad*)
 - 11.1.2. Análisis de Trabajo Seguro (se realiza cada vez que se realice la actividad)
 - 11.1.3. Permiso de Trabajos de Alto Riesgo (PETAR), se realiza cada vez que se ejecuten trabajos de esta característica.
 - 11.1.4. *Inspección de EPP's (se realiza cada vez que se realice la actividad)*

Estos formatos serán validados y firmados por el usuario/solicitante. Para los casos en que la actividad a realizar sea considerada como Alto Riesgo (en caliente, eléctricos, en altura, confinados, izaje), **el área SSO** validará el ATS / PETAR, firmará para que se realice la actividad.

Para los trabajos en Espacios Confinados, la empresa que realiza el trabajo, deberá contar con un equipo detector de gases multiparámetros para evaluar la atmósfera interior realizando mediciones y registro periódico y cuantificando la concentración de gases y vapores para asegurar que se encuentren por debajo del rango establecido en el PETAR.

- 11.2. El proveedor o contratista, es responsable de capacitar y entrenar a su personal en los temas técnicos del trabajo a desarrollar, así como en los temas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo relacionados al mismo. Deben entregar evidencia de las mismas al Área SSO de QUIMPAC
- 11.3. Todo contratista que planea ejecutar trabajos dentro de QUIMPAC deberá contar con al menos un (1) supervisor y un (1) prevencionista, en caso de trabajos de alto riesgo en varias áreas en simultáneo, QUIMPAC SA podrá solicitar medidas de control de riesgo adicionales que se definirán en la reunión previo al inicio de obra.
- 11.4. Para actividades de riesgo medio y bajo (*actividades que no requieren la emisión de un permiso de trabajo de alto riesgo - PETAR*) el área solicitante evaluará junto con el área SSOMA la necesidad o no de contar con un prevencionista para la actividad. Esto debe quedar registrado a través de un correo electrónico, donde se describe la consideración a evaluar por parte de usuario solicitante al área SSO.

12. Durante la ejecución del Trabajo en las Instalaciones de QUIMPAC

- 12.1. El proveedor/contratista debe cumplir los requisitos de acceso a las instalaciones (anteriormente mencionados).
- 12.2. Transitar solo por las áreas designadas al tránsito peatonal.
- 12.3. Respetar la normativa interna de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	09		
Fecha:	16-04-2021	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	6 de 9		

- 12.4. El uso de los EPPs, necesarios determinados en el punto 4 (**Uso de EPP en las Instalaciones de QUIMPAC**), los cuales deberán estar en buen estado, deberá ser constante durante la ejecución de los trabajos.
- 12.5. El proveedor/contratista, debe señalar el área de trabajo para prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- 12.6. Mantener el orden y la limpieza durante la ejecución y después de culminado los trabajos.
- 12.7. Cumplir con la solicitud y aprobación de ATS o PETAR.
- 12.8. Implementar controles efectivos para la prevención de accidentes y conservación de la salud de sus trabajadores.
- 12.9. Monitorear en todo momento y garantizar la competencia de su personal en cada puesto de trabajo que se desempeñe.
- 12.10. Contar con todos los permisos y autorizaciones que la ley exija para el tipo de trabajo o que QUIMPAC regule con sus procesos internos.
- 12.11. Ejecutar acciones correctivas efectivas ante incumplimientos a normas, estándares o procedimientos QUIMPAC.

13. Consideraciones para Servicio en proceso (Consideraciones para continuidad del servicio)

- 13.1. Para el caso de continuidad, tiempo de actividad prolongado del servicio, el proveedor/contratista deberá de siempre presentar:
 - a) SCTR Salud y pensión (mensual) *enviado por correo al área de logística y seguridad patrimonial y disponible en caso de solicitarse en medio físico al momento de ingresar.*

14. Condiciones de Transporte

- 14.1. De preferencia transportar los materiales como carga exclusiva, para evitar su contaminación con otra sustancia (contaminación cruzada).
- 14.2. Preferir camiones cuya carga sea exclusiva para transporte del producto en específico o similares.
- 14.3. Colocar cobertor cuando se transporta productos a granel sólidos, para evitar su pérdida por emisiones al ambiente y evitar derrames.
- 14.4. Cuando transportan insumos (KIO3, KF, otros) y/o material de empaque (sacos, láminas) para planta Refsal de preferencia los camiones deben ser cerrados o estar protegidos contra la lluvia y polvo.
- 14.5. Los camiones y contenedores deben estar limpios, sin olores extraños, libre de elementos extraños que contaminen los materiales que transportan.
- 14.6. Los conductores de vehículos deben cumplir con el límite de velocidad establecido 15km/h dentro de QUIMPAC.
- 14.7. Entregar el certificado de calidad del material suministrado al Almacén General.
- 14.8. Si el material transportado se considera peligroso (recomendación revisar el libro naranja de la ONU) contar con el otorgamiento del permiso de operación especial para servicio de transporte de materiales y/o residuos peligrosos por carretera emitido por la dirección general del transporte del MTC, guías de remisión remitente y transportista, licencia de conducir, SOAT y pólizas de seguro.

15. Capacitaciones

- 15.1. Aprobación del proceso de inducción de seguridad de la totalidad de su personal.
- 15.2. Capacitar a su personal en las normas y procedimientos QUIMPAC.
- 15.3. *Participar en las capacitaciones que sean programadas por el área SSO.*

16. Requisitos para brindar servicios de estiba y envasado en las plantas de Refinería de Sal Oquendo y Huacho, FBC y PPA:

- 16.1. Documentación obligatoria:
 - Carnet de Sanidad, ETAS y Parasitológicos de todo el personal tercero que labore en las áreas de estiba y envasado del producto en estas plantas.
 - En caso que de que la empresa contratista tenga personal nuevo posterior a la contratación inicial en las áreas de estiba y/o envasado en estas plantas, debe notificar al área de compras y enviar Carnet de Sanidad, Examen Parasitológico y Examen ETAS de las personas que hayan ingresado.

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	09		
Fecha:	16-04-2021	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	7 de 9		

- 16.2.** Requisitos de ingreso a las plantas de Refinería Oquendo y Huacho, FBC y PPA
- Cabellos protegidos con cofia, los bigotes y barbas deben ser evitados o deberán estar protegidos.
 - Uñas cortas y limpias.
 - Uniformes limpios y en buen estado, no estar descosidos ni raspados.
 - Materiales y herramientas deben estar limpios, así como también identificados.
 - Está prohibido ingresar con relojes, cadenas, anillos, aretes, etc.

17. Requisitos Eléctricos

- 17.1.** Cualquier contratista que realice trabajos eléctricos con potencia y amperaje mayores a 220V, 32A (monofásico) y 440V, 62A (trifásico). debe traer su grupo electrógeno para realizar trabajos de mantenimiento a sus máquinas o herramientas.
- 17.2.** Toda conexión eléctrica dentro de QUIMPAC SA deberá ser coordinada con el área de mantenimiento eléctrico.
- 17.3.** Los contratistas deben traer su tablero de faena con las características técnicas del gabinete y componentes eléctricos según lo siguiente:

Estructura:

- Gabinete de poliéster hermético con grado de protección IP-67
- Señalética de advertencia de peligro
- Aldaba de bloqueo
- Atril para traslado y fijación, con conexión a tierra.

Componentes para alimentación de 440 vac:

- Interruptor termo magnético de caja moldeada con bobina de disparo 3 x 60 Amp, Icu: 35ka (interruptor principal)
- 02 interruptor termo magnético de rila din de 3x32 amp, 440 vac, Icu: 20ka c/u (para proteger a cada toma)
- 02 interruptor diferencial de 4x40 amp 30 ma c/u (para proteger a cada toma)
- 02 toma corriente industrial 3f+T para empotrar Menekes para 440 Vac IP-67
- Maneta de accionamiento de interruptor principal desde exterior
- Luces piloto rojo de 22 mm que indican presencia de tensión en cada fase color rojo.
- Cable eléctrico t/nlt 4 x 8 awg (alimentación principal)
- Enchufe industrial Menekes de 63 Amp 3F+T IP- 67
- Pulsador de para de emergencia
- Barra de protección a tierra.

Componentes para alimentación de 220 vac

- Interruptor termo magnético principal de 2x40 amp 440 avc Icu:20 ka
- Interruptor diferencial de 2 x 40 amp 30 ma
- 02 interruptores de 16 Amp 220 vac Icu: 20 ka C/U (para protección de cada toma)
- 02 tomacorriente industriales empotrables Menekes de 2F+T IP-67
- 01 enchufe Menekes 2F+T de 16 amp IP-67
- Cable eléctrico de alimentación t/nlt 3 x10 awg

- 17.4.** Mantenimiento eléctrico no realizará trabajos a las empresas contratistas.

18. Respuesta a Emergencias

Toda empresa contratista *de actividades continuas y/o Alto Riesgo*, deberá contar con un plan de contingencias así mismo mantener sus propios equipos de primera respuesta a emergencias (Extintor, botiquín, kits antiderrames) según aplique al tipo de actividad que realicen en las instalaciones. Todos estos equipos deben cumplir con la normativa vigente.

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	09		
Fecha:	16-04-2021	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	8 de 9		

Las empresas contratistas de Medio y Bajo Riesgo, se adecuarán a nuestro plan de contingencia de Oquendo y/o sedes

19. Personal nuevo

En caso que de que la empresa contratista tenga personal nuevo posterior a la contratación inicial en cualquiera de las áreas de las sedes de QUIMPAC, debe notificarlo al área de compras y el personal que haya ingresado debe cumplir con todos los requisitos descritos en el presente documento (**CP-P03.01 Cartilla Requerimientos para Proveedores y Contratistas**).

20. Sanciones

10.1. Los proveedores/contratistas están obligados a cumplir con las normas QUIMPAC en caso de incumplimiento rige la siguiente escala de sanciones.

a) Las faltas serán sancionadas a partir de la siguiente escala:

Primera falta:	<ul style="list-style-type: none"> Suspensión por 24 horas del trabajador que cometió la falta.
Segunda falta:	<ul style="list-style-type: none"> Suspensión de las actividades del PROVEEDOR por 7 días CALENDARIOS y descuento del 1% sobre el valor de la OC.
Tercera falta:	<ul style="list-style-type: none"> Suspensión de las actividades del PROVEEDOR por 30 días CALENDARIOS y descuentos del 5% sobre el valor de la OC.
Cuarta falta:	<ul style="list-style-type: none"> Constituye un evento de terminación anticipada de acuerdo a la cláusula 9 del CONTRATO, o suspensión definitiva de las actividades del PROVEEDOR en todas las instalaciones de QUIMPAC.

*En casos específicos, QUIMPAC podrá suspender o restringir de forma absoluta, el ingreso de personal Proveedor/Contratista/Visitante que cometa faltas Muy Graves en materia de SST u otros.

b) Sanciones del control de consumo de alcohol:

Nro. de ocurrencia	Tipo de sanción
Primer resultado positivo*	<ul style="list-style-type: none"> No se permitirá el ingreso a laborar ese día. Se enviará carta de al Proveedor informando el hecho. El personal que sea detectado con resultado positivo, deberá pasar nuevamente por el proceso de inducción de QUIMPAC. Hasta no aprobar el proceso de inducción, no podrá ingresar a las instalaciones de QUIMPAC
Segundo resultado positivo	<ul style="list-style-type: none"> Será suspendido de manera definitiva por recurrencia en una falta

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	09		
Fecha:	16-04-2021	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	9 de 9		

	grave.
--	--------

21. Requisitos OEA - Servicio Logístico Integral, Personal Subcontrata (Limpieza, estibaje y pintado de planta cloro líquido), Vigilancia, Servicio de Parihuela, Logos, Precintos, Transportistas, Agente de Aduanas; que realicen servicio de exportación e importación.

- Ficha RUC en portal web de SUNAT.
- Reporte de central de riesgo financiero (Infocorp, Experian o afines), solicitando al área de Finanzas.
- Antecedentes judiciales y penales
- Certificado de Seguridad de la cadena de suministro.
- Acuerdo de Seguridad firmado por el proveedor, según tipo:
 - CP-P02.04 Acuerdo de Seguridad – Servicio Logístico Integral
 - CP-P02.07 Acuerdo de Seguridad – Personal Subcontrata
 - CP-P02.08 Acuerdo de Seguridad – Vigilancia
 - CP-P02.09 Acuerdo de Seguridad – Parihuelas
 - CP-P02.10 Acuerdo de Seguridad – Logos
 - CP-P02.11 Acuerdo de Seguridad – Precintos
 - CP-P02.12 Acuerdo de Seguridad – Transportistas
 - CP-P02.13 Acuerdo de Seguridad – Agente de Aduanas.
- *En el caso de proveedores de importación que realice la entrega de la mercancía en contenedores debe asegurar la carga con precintos/sellos certificados como mínimo con la norma ISO 17712; de la misma manera con los servicios logísticos integral.*

Nota: Es obligatorio entregar los acuerdos de seguridad o el Certificado OEA.